



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 378/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, a finales de los años noventa, la Urbanización “Las delicias” de la Ciudad de Cobija, en Asamblea General nombró a una directiva de vecinos para consolidar los trámites de la urbanización, como la creación de una escuela a favor de sus hijos, logrando la apertura la Unidad Educativa que beneficie a todos los estudiantes de la urbanización y de los alrededores.

Que, en el año 1992, se sugirió que la nueva escuela lleve el nombre de la religiosa “Madre Nazaria”, una prominente y altruista religiosa que luchó por los más vulnerables y por los niños marginados del sistema educativo nacional.

Que, producto de ésta determinación, la Unidad Educativa “Madre Nazaria” fue creada el 16 de junio de 1993, obteniendo su Resolución del Servicio Departamental de Educación el año 1996, con los niveles: Inicial, Primario y Secundario, con dependencia pública fiscal, ubicada en el Municipio de Cobija, Provincia Nicolás Suarez del Departamento de Pando, perteneciente al Núcleo Mariscal Sucre de la Dirección Distrital de Educación de Cobija.

Que, durante la gestión de su Director, Profesor Wilfredo Cuellar Ramos, el año 2006, la Unidad Educativa “Madre Nazaria”, logró graduar a su primera promoción de bachilleres en humanidades; actualmente, cuenta con 36 docentes, 5 administrativos y 841 estudiantes en los tres niveles educativos.

Senador proyectista: Julio Diego Romaña Galindo.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa “Madre Nazaria”** de la Ciudad de Cobija del Departamento de Pando, por el valioso servicio y contribución realizado en favor a la educación, con civismo y patriotismo, aportando al desarrollo del Departamento de Pando y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Julio Diego Romaña Galindo  
**SEGUNDO SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**